



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

REGULARIZA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO N° 956

Chillán Viejo, 25 de Mayo de 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2240 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Reglamento de la Ley N°19.886 , Art. 10, punto 7 , letra d), vigente desde el 3.02.2010.

2.- La necesidad de contratar a un Ingeniero Civil, para la elaboración con carácter de urgente de diseño "**Proyecto Ingeniería Estructura Centro Comunitario, Chillán Viejo**", para presentación a Serplac, proceso FNDR 2010, en un plazo de 10 días.

DECRETO

1.- AUTORIZASE Y REGULARÍCESE, el trato directo con don MARIO ALEJANDRO PEREIRA ABRIGO, por un valor de \$ 2.777.778.- (dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) incluido impuesto, sin reajustes ni intereses, para elaboración diseño "Proyecto Ingeniería Estructura Centro Comunitario, Chillán Viejo", en un plazo de 10 días corridos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/FFV/UAV/GGB/VGS/vgs.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal,
Administración y Finanzas, Of. de Partes.


ALCALDE
CHILLÁN VIEJO
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
Secretaría Municipal, Control,